

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO.

HUEPIL, DICIEMBRE 21 DE 2015.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/2014.
- d) La necesidad de cubrir gastos en adquisición de Gastos menores para ser utilizados en grupo de Correo comunitario de la Comuna.

DECRETO N°3169

- 1.- **APRUEBASE** Giro Extraordinario de \$ 428.794- (Cuatrocientos veintiocho mil setecientos noventa y cuatro pesos).- A nombre de la Srta. María Paz Pérez Chávez, habilitada del Dpto. de Salud, por motivos indicados en la letra d de los vistos.
- 2.- Los recursos asignados deben ser rendidos antes del 31 de Diciembre del año en curso, con la documentación correspondiente.
- 3.- La disponibilidad presupuestaria a cargo de la Cta. 2152212002, Gastos menores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Handwritten signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Dpto. Salud
JAF/AVQ/ARZ/mppc

